



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: 2 (DOS) PUESTOS VACANTES: INSPECTOR/A FORESTAL- SAN CARLOS DE BARILOCHE

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 2 (DOS) puestos de “INSPECTOR FORESTAL” para cumplir funciones en la Fiscalización y Control Forestal perteneciente al Ministerio de Producción y Agroindustria en la Ciudad de San Carlos de Bariloche de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 21/07/2021 hasta el día 04/08/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

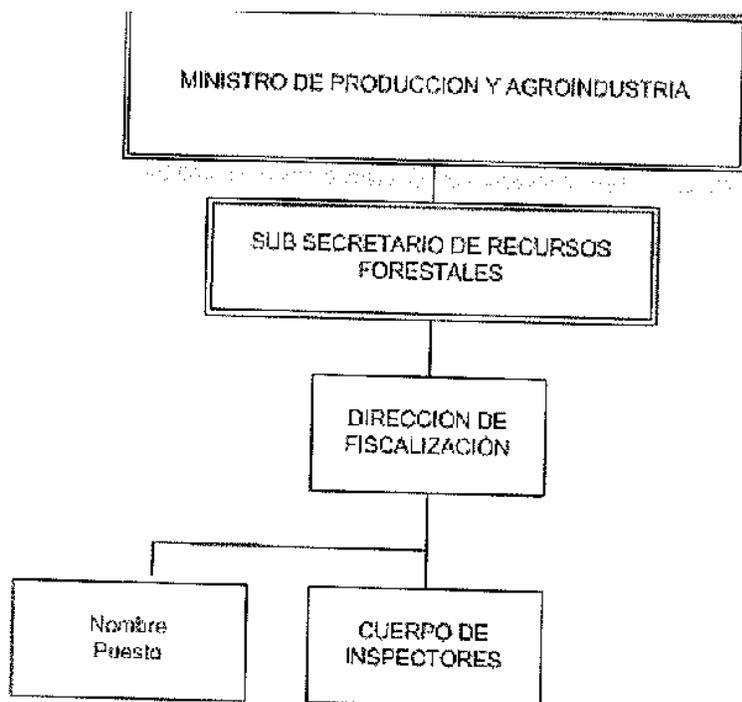
ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA: Ministerio de Producción y Agroindustria
LOCALIDAD: San Carlos de Bariloche
NOMBRE DEL PUESTO: Inspector Forestal
UNIDAD ORGANIZATIVA: Fiscalización y Control Forestal



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Responder ante denuncias en materia forestal y recorrer el territorio mediante actividades planificadas con el coordinador de Fiscalización.

Formación mínima requerida: Secundario completo.

Formación Pretendida: Técnico Agropecuario o Policía Rural.

Requisito indispensable: Edad 25 a 50 años. Sexo Indistinto. Registro de Conducir (Vehículos utilitarios y Pick Up).

Conocimientos

- **Indispensables:** Conocimiento del ecosistema andino y de la normativa legal vigente referida a la temática forestal. Uso de PC.
- **Convenientes:** Haber desempeñado funciones en áreas de contralor.

COMPETENCIAS GENERALES:

Conocimiento sobre normativa ética pública.	Comunicación.
Empatía	Capacidad de resolución de conflictos.
Capacidad de distanciamiento emocional para un efectivo cumplimiento del deber en el marco de las leyes vigentes.	

HABILIDADES REQUERIDAS:

	Personalidad
--	--------------

Interacción en equipos de trabajo.	para la imposición de normas en el territorio.
Capacidad para el desarrollo de otras tareas con otras instituciones en la temática de contralor forestal en el territorio (Policía RN, Municipios, Gendarmería Nacional, SPLIF, otras instituciones)	

ANEXO III

MINISTERIO DE PRODUCCION Y AGROINDUSTRIA	
LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE	
NOMBRE DEL PUESTO: INSPECTOR FORESTAL	HOJA:

MISION: Realizar las actividades relacionadas con la vigilancia y contralor de las actividades productivas de transporte y comercialización de productos forestales.

FUNCIONES:

1. Verificar mediante inspecciones de campo y/o visitas a establecimientos forestales, el debido cumplimiento de las obligaciones y los requisitos establecidos en las disposiciones legales en la materia.
2. Aplicar la normativa vigente.
3. Atender las denuncias de la ciudadanía y dar respuesta en tiempo y forma.
4. Llevar un registro de infractores.
5. Redactar los planes operativos conjuntamente con el Coordinador del Área.